



29 ABR 2016

**TOTALMENTE
TRAMITADO**

Iniciativa ID N°	2033
Acción	AP- PRO-AUT.

REF:

Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de **Puente Alto**, durante el año 2016, de proyecto en el marco del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" y aprueba propuesta de intervención, Ejecutor: **Municipalidad de Puente Alto**.

RES. EX. N° 1125 -2016/CT.

Santiago, **29 ABR 2016**

VISTO:
Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N° 0249 del 02 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015"; en la resolución exenta N°01061 de 10 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; en la Resolución N°1.600 de 2008, y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:
1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Chile Crece Contigo - Año 2015" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Municipalidad de Puente Alto			
Ejecutor	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Municipio
Formalización del Convenio	10/08/2015	Resolución Exenta N°0521-15 de fecha 14/08/2015	Decreto Alcaldicio N°1430 de fecha 03/09/2015
Transferencia	Monto		\$53.861.486.
	Fecha		14/08/2015

2°. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

3°. Que, efectivamente en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882, se disponen de los recursos necesarios para la ejecución durante el año en curso del Fondo aludido en lo precedente.

4°. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2016, de lo que da cuenta la siguiente tabla:

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

23 MAY 2016

EX. N° **680** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica³ Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) A través de Resolución N° 1125, del 29 de abril del 2016, la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, autoriza la prórroga del convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de agosto del 2015, para la ejecución durante el año 2016 en nuestra comuna, del proyecto en el marco del programa denominado "**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**" y aprueba propuesta de intervención.

DECRETO:

APRUEBESE la prórroga de convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la SEREMI de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1125, de fecha 29 de abril del 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL